



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: FIJA SENTIDO ÚNICO DE TRÁNSITO CALLE
PROFESOR NESTOR DEL CAMPO, EN DÍAS Y
HORARIOS QUE INDICA.-

DECRETO A. EXENTO Nº 00205/6

COLBUN, 28 AGO 2018

VISTOS:

D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3° y 172; Resolución N° 1.600/ 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; Oficio Circular N° 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular el funcionamiento de las calles cercanas al recinto medialuna municipal con motivo de las festividades patrias, estableciendo medidas de tránsito y seguridad que permitan resguardar el orden y promuevan el buen desarrollo de los eventos que se realizarán en el recinto indicado.

DECRETO:

- 1.- **FÍJESE** a contar de las 18.00 horas del día 14 de septiembre y hasta las 23.59 horas del día 19 de septiembre, ambas fechas del año en curso, sentido único de tránsito de Sur a Norte a la calle Profesor Néstor del Campo, ubicada en Población Gabriela Mistral de la comuna de Colbún.
- 2.- **DIFÚNDASE** la modificación de tránsito establecida por este decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Tránsito.
- 3.- **ORDÉNESE** a la Dirección de Tránsito instalar las señalizaciones que procedan.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE